



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 29 MAY 2017

La Gobernación Regional de Tumbes ha emitido el Decreto Regional siguiente:

VISTO;

Memorando N° 406-2017/GOB.REG-TUMBES-GGR-GR, del 19 de mayo de 2017, Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 001-2017, del 19 de mayo de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, el Artículo 40° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Artículo 8° Principios Rectores de las Políticas y Gestión, establece como uno de estos principios la Gestión Moderna y Rendición de Cuentas, precisando que "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca;

Que, el Artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley 28926; establece que el



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 0000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes,

29 MAY 2017

Gobierno Regional Realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;



Que, con Memorando Nº 406-2017/GOB.REG-TUMBES-GGR-GR, del 19 de mayo de 2017, el Gerente General Regional – Adm. Rodolfo Chanduvi Vargas, comunica a la Oficina de Secretaria General Regional que por disposición de Gobernador Regional – Ricardo Isidro Flores Dioses, se deberá proceder a realizar todas las acciones administrativas para la realización de la **"I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017"**, la cual se estará llevando a cabo el día Sábado 01 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes;



Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales Nº 01-2017, de fecha 19 de mayo de 2017, el señor Gerente General Regional y los señores Gerentes Regionales acordaron por unanimidad convocar a la **"I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017"**, a llevarse a cabo el día Sábado 01 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;



Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaria General Regional;



Estando a lo aprobado en Sesión de Junta de Gerentes, de fecha 19 de mayo de 2017, y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo Nº 23°;



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Copia fiel del Original

DECRETO REGIONAL

Nº. 00000001 -2017/GOB.REG-TUMBES-GR.

Tumbes, 29 MAY 2017

SE DECRETA:

Artículo 1º.- CONVOCAR a la "I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas - Primer Semestre del año Fiscal 2017", a llevarse a cabo el día Sábado 01 de julio de 2017, a horas 3:00 p.m., en el Caserío la Palma del Distrito de Papayal, Provincia de Zarumilla, de la Región Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;

Artículo 2º.- NOTIFICAR, el Presente Decreto Regional a las Gerencias Regionales y demás áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Dado en la Sede de la Gobernación Regional de Tumbes, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil diecisiete.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR